

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja a órdenes de la señora Juez, la presente demanda para informar que el expediente se encuentra en el despacho según lo solicitado por el memorialista. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de Marzo de 2020.

MARILIN PARRA VARGAS
Secretaria.

AUTO	No. 1134
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANADO:	CIPRIANO RODRIGUEZ PEREA
RADICACIÓN	2016-00490.



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diez (10) de Julio de dos mil Veinte (2.020).-

Visto el escrito que antecede, mediante el cual el abogado Pedro José Mejía Murgueitio, solicita al despacho el desarchivo de las presentes diligencias, a fin de proceder con el retiro de los documentos que se aportaron como garantía de las obligaciones, y en razón a que ya se encuentra ordenado el desglose de tales documentos a través del auto del 22 de febrero de 2019, por lo tanto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: PONER en conocimiento al memorialista las presentes diligencias, para que realice los trámites respectivos.

NOTIFÍQUESE

VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO.

Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En estado N° 046 de hoy, notifico el auto anterior conforme lo dispone el art. 295 del C.G.P.
Santiago de Cali, <u>13 de julio de 2020</u>
MARILIN PARRA VARGAS Secretario